JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO

DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

SECCION TERCERA

Carrera 57 No. 43-91 Edificio Aydee Anzola Linares Piso 5 Bogotá D.C.

Bogotá D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REPARACIÓN DIRECTA

Exp. -No. 11001333603320210012400

Demandante: ROSALBA MARTINEZ GARCÍA Y OTRO

Demandado: MUNICIPIO DE SOACHA Y OTROS

Auto de tramite No. 676

Revisado el expediente se observa presentado en oportunidad el escrito de contestación de la demanda, esto es, 26 de julio de 2021, por parte de la sociedad FORESTAS DE COLOMBIA S.A.S. (documentos 11 y 12º). Se reconoce personería jurídica al profesional del derecho Jorge Eliecer Fonseca Correra identificado con la cédula de ciudadanía número 19441797 y tarjeta profesional número 72970 del Consejo Superior de la Judicatura para que actúe en el presente proceso como apoderada de la de la sociedad FORESTAS DE COLOMBIA S.A.S. en los términos y para los efectos de la designación (fls.1 y 2 documento 12º).

También se observa presentado en oportunidad el escrito de contestación de la demanda, esto es, 27 de julio de 2021, por parte del municipio de Soacha (documentos 14º y 15º). Se reconoce personería jurídica al profesional del derecho ANDREY CAMILO ABRIL MIRANDA identificado con la cédula de ciudadanía número 1010222660 y tarjeta profesional número 332282 del Consejo Superior de la Judicatura para que actúe en el presente proceso como apoderado del Municipio -en calidad de apoderado sustituto- en los términos y para los efectos de la designación (fls.15 a 26 documento 15º).

Finalmente se reconoce personería jurídica al profesional del derecho Christian Camilo Londoño Echeverri identificado con la cédula de ciudadanía número 1053796217 y tarjeta profesional número 228174 del Consejo Superior de la Judicatura para que actúe en el presente proceso como apoderado de la empresa Urbase Soacha S.A. E.S.P en los términos y para los efectos de la designación (documento 11º).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIDIA YOLANDA SANTAFÉ ALFONSO

Juez[1]

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Hoy **21 de octubre de 2021** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado Electrónico.

Firmado Por:

Lidia Yolanda Santafe Alfonso

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

033

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

[1] Auto 1/3

Código de verificación:

6052325fdb3000cfdfdefda1155bb1aa194fab5d64646c31c59cc5d793362818

Documento generado en 20/10/2021 07:36:34 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica